

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**78****MADRID NÚMERO 1**

## EDICTO

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 428 de 2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 234*

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 428 de 2012, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don Bruno Israel Terrazas Montero; como denunciada, doña Jonery Altagracia Núñez Liriado, y como perjudicada la cadena de tiendas “Primark”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

## Parte dispositiva:

Debo condenar a doña Jonery Altagracia Núñez Liriado, como autora de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Jonery Altagracia Núñez Liriano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.973/12)